

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 1^a, en martes 13 de marzo de 2018

Ordinaria

(De 16:14 a 17:31)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	47
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	47
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	47
IV. ORDEN DEL DÍA.....	47
CUENTA.....	47
DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS.....	50
APROBACIÓN DE TABLAS ORDINARIA Y DE FÁCIL DESPACHO.....	50
COMPOSICIÓN DE COMITÉS.....	51

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones (se aprueba en particular con modificaciones) (11.465-22).....	52
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la declaración de un día como feriado regional (11.349-06) (queda pendiente la discusión en general y el proyecto pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que informe sobre su constitucionalidad).....	59
Petición de oficio (se anuncia su envío).....	68

A n e x o s

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (11.632-15).	69
2.- Informe complementario de Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (8.805-07).....	73

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Las actas de las sesiones 86ª, especial, y 87ª, ordinaria, en 6 de marzo de 2018; y 88ª, extraordinaria, 89ª, especial y 90ª, ordinaria, todas en 7 de marzo de 2018, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. ORDEN DEL DÍA

El señor MONTES (Presidente).— En primer lugar, corresponde dar cuenta de las comunicaciones dirigidas al Senado.

CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las comunicaciones que se han recibido son las siguientes:

Mensajes

De Su Excelencia la Presidenta de la República precedente, con el que inicia un proyecto de ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (boletín N° 11.632-15) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07).

Con los cinco siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) El que modifica el sistema privado de salud incorporando un plan garantizado (boletín N° 8.105-11).

2) El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

3) El relativo a penalidad y juzgamiento de los delitos terroristas (boletín N° 7.207-07).

4) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07).

5) El que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (boletín N° 11.101-19).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que eligió como su Presidenta a la Diputada señora Maya Fernández Allende, y como Primer y Segundo Vicepresidentes, a los Diputados señores Jaime Mulet Martínez y Mario Venegas Cárdenas, respectivamente.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el control de constitucionalidad del proyecto que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa de Televisión Nacional de Chile (boletín N° 6.191-19).

Remite copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 12 de la ley N° 17.322, que modifica diversos cuerpos legales sobre cobro de cotizaciones previsionales.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

—Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

—Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

—Artículo 196 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito.

—Inciso primero del artículo 43 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

—Artículos 110, inciso segundo, 111, 318, 322, 351, inciso primero, 481, 485, 486 y 488 del Código de Procedimiento Penal.

—Artículo 136, inciso primero, parte primera, de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Presidenta de la Corte de Apelaciones de Santiago:

Informa que asumió la presidencia de ese tribunal, a partir del 2 de marzo de 2018, la Ministra señora Dobra Lusic Nadal.

Del señor Ministro de Defensa Nacional precedente:

Contesta requerimientos de información formulados en nombre de los siguientes señores Senadores:

—Del Senador señor Bianchi, con el que solicita una Mesa de Trabajo con los afectados

por la instalación de minas antipersonales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

-Del Senador señor Navarro, relativo al Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio.

De la señora Ministra de Salud precedente:

Remite antecedentes sobre la situación de salud de la persona individualizada: consulta realizada en nombre del Senador señor De Urresti.

Da respuesta a las siguientes peticiones del Senador señor Navarro:

-Tiempos de espera de hospitalización en el Servicio de Salud de Talcahuano.

-Informes disponibles de la Comisión Asesora por Listas de Espera.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones precedente:

Atiende solicitud del Senador señor Chahuán para informar sobre la acreditación de la Sección de Mediciones Psicométricas-SEMEP, de Carabineros de Chile.

Del señor Ministro del Medio Ambiente precedente:

Adjunta información sobre el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví: consulta efectuada en nombre de la Senadora señora Allende.

De la señora Subsecretaria de Educación precedente:

Anexa datos relativos a los traspasos de recursos a la Corporación Municipal de Educación de San Fernando: materia consultada en nombre del Senador señor García-Huidobro.

Del señor Director del Trabajo precedente:

Contesta solicitud, expedida en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de la investigación de accidente laboral ocurrido en la faena de explotación minera "Proyecto Caliente", de la comuna de Los Andes.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Salud Ambiental:

Responde petición, formulada en nombre del Senador señor Navarro, para realizar una

evaluación de impacto ambiental de la central hidroeléctrica en el río Huequecura, sector de Quillaileo.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental:

Consigna respuesta al Senador señor García-Huidobro sobre la existencia de algún estudio de impacto ambiental por el nuevo trazado de la Carretera de la Fruta.

De la señora Directora (S) del FONASA:

Incluye antecedentes sobre gasto fiscal incurrido por el rechazo de los beneficios individualizados de los trabajadores: materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Secretario General (S) de la JU-NAEB:

Remite respuesta a solicitud, expedida en nombre del Senador señor Bianchi, para la inclusión de condiciones en los procesos licitatorios para el servicio de suministro de raciones alimenticias.

Del señor Gerente General del Metro S.A.:

Envía antecedentes sobre la accesibilidad universal en las estaciones de Metro: materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra del Trabajo y Previsión Social precedente:

Atiende preocupación, manifestada en nombre del Senador señor Guillier, relativa al impacto del proceso de descarbonización de la matriz energética en la ciudad de Tocopilla.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017 de los siguientes organismos:

-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

-Subsecretaría de Derechos Humanos.

-Subsecretaría del Deporte.

-Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

-Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

-Comisión Nacional de Riego.

-Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

-Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente.

-Gendarmería de Chile.

-Agencia de Cooperación Internacional.

-Defensoría Penal Pública.

-Instituto Nacional de Deportes de Chile.

-Ministerio de Bienes Nacionales.

-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

-Ministerio Secretaría General de Gobierno.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

Informe complementario de Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (boletín N° 8.805-07) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—**Queda para tabla.**

Comunicación

De los Senadores señores Bianchi, Guillier y Navarro, mediante la cual informan la constitución del Comité Partido PAÍS e Independientes, cuyos representantes serán los Honorables señores Bianchi y Navarro.

—**Se toma conocimiento.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Navarro, para ausentarse del país a contar del 12 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Se ha recibido en este momento una solicitud de permiso constitucional del Senador señor Pizarro mediante la que hace presente que a con-

tar del 16 de marzo del año en curso participará, en representación del Senado, en la primera ronda de alegatos orales en el caso de obligación de negociar el acceso al Océano Pacífico en la Corte Internacional de Justicia, ciudad de La Haya, Países Bajos.

El señor MONTES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el permiso constitucional solicitado.

—**Se aprueba.**

DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS

El señor MONTES (Presidente).— En segundo lugar, corresponde fijar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales.

La propuesta de la Mesa es mantener lo que tenemos hasta ahora: sesiones ordinarias, los martes y miércoles, de 16 a 20, y sesiones especiales y extraordinarias, los días en que se acuerde según el Reglamento.

¿Le parece a la Sala?

El señor DE URRESTI.— Perfecto.

El señor MONTES (Presidente).— Acordado.

APROBACIÓN DE TABLAS ORDINARIA Y DE FÁCIL DESPACHO

El señor MONTES (Presidente).— En tercer lugar, debemos aprobar la tabla ordinaria y la de fácil despacho.

Sus Señorías tienen en los pupitres un documento que detalla los proyectos que están en tabla.

Podemos revisar el orden.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en la Cuenta que dio el señor Prosecretario se señaló que el Ejecutivo ha calificado con urgencia “simple”, entre otros proyectos, el que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Nosotros lo votamos la semana pasada y rechazamos dos enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Creo que hay amplio consenso sobre esa iniciativa, sin perjuicio de la discusión que se trabó sobre esas dos modificaciones.

Entonces, tratándose de una ley de tal relevancia, que crea la institucionalidad en comento, me gustaría precisar de qué manera se van a resolver las discrepancias que se registraron.

Quisiera que el señor Secretario nos informara al respecto.

Sé que el Senador Coloma también tiene un punto en esta materia.

El señor MONTES (Presidente).— Solo debo decirle, Su Señoría, que para que funcionen las Comisiones Mixtas se requiere que previamente estén constituidas en ambas Cámaras las Comisiones permanentes.

Como esto todavía no ocurre, no se puede convocar a la Comisión Mixta respectiva.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Además, señor Presidente, entiendo que todavía no se ha visto en la Cámara de Diputados.

Recordemos que aquí, efectivamente, fueron dos artículos...

El señor DE URRESTI.— Se trata de la Comisión Mixta.

El señor COLOMA.— Claro. Pero lo que corresponde ahora es ver si la Cámara acoge o no lo obrado por el Senado. De rechazarse, recién ahí se generaría la Comisión Mixta.

Eso es lo que hay que esperar para efectos de proceder a una tramitación razonable.

El señor MONTES (Presidente).— Como señalé, en este momento no estamos en condiciones de convocar a las Comisiones Mixtas.

El señor DE URRESTI.— Perfecto.

COMPOSICIÓN DE COMITÉS

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde dar cuenta de la composición de los Comités.

Solo el Comité Independientes ha informado cuáles son sus representantes.

Además, el Senador señor Allamand se acercó a la Mesa para plantear que los representantes del Comité Renovación Nacional son él y el Senador señor Ossandón.

El resto de las bancadas no han informado sobre sus Comités.

El señor PIZARRO.— ¿Hasta cuándo hay plazo?

El señor MONTES (Presidente).— Hasta ahora, ojalá.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, debo comunicar que los representantes de la bancada del Partido Socialista son los Senadores señores Quinteros e Insulza.

El señor MONTES (Presidente).— ¿La bancada UDI tiene definidos sus Comités?

El señor COLOMA.— ¡Hace rato!

El señor PÉREZ VARELA.— El Comité de la UDI tiene como representantes a quien habla y al Senador señor García-Huidobro.

El señor MONTES (Presidente).— El Comité de Evópoli estaría representado por el Senador señor Kast y la Senadora señora Aravena.

Faltan la DC y el PPD...

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, siguiendo la moda de nuestro Partido, nosotros “estamos en reflexión”...

Así que le vamos a avisar apenas podamos, en un rato más.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Están todos ustedes en reflexión?

El señor PIZARRO.— Sí. ¡Chile necesita mucha reflexión en este tiempo, después de los hechos sucedidos el domingo...!

El señor MONTES (Presidente).— ¿La reflexión va más allá de hoy día o podría haber una definición pronto?

El señor PIZARRO.— En un ratito más.

No sea ansioso, señor Presidente. ¡La ansiedad mata...!

El señor MONTES (Presidente).— ¿El PPD va a definir hoy día también?

Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, siguiendo las prácticas de la DC, también el PPD se halla en estado de reflexión; pero debería tomar una decisión entre hoy y mañana.

El señor MONTES (Presidente).— Muy bien.

Esto genera dificultad para convocar a reunión de Comités al objeto de ver otras materias. Por lo tanto, les pido a las dos bancadas que si no logran una definición permanente al menos encuentren una solución transitoria en la designación de sus Comités.

El señor MONTES (Presidente).— El señor Secretario me informa que si hubiera unanimidad podríamos tratar alguno de los asuntos que están en tabla.

Tenemos, por ejemplo, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades, etcétera.

¿Existiría acuerdo para ver esa iniciativa ahora? ¿Hay alguien en condiciones de informar?

El señor COLOMA.— Sí.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, de los proyectos que figuran en la tabla que se nos hizo llegar, sin duda podemos avanzar en el que usted acaba de mencionar.

Respecto de las demás iniciativas, recordando lo que se dijo el 13 o el 14 de marzo de 2014, me parece fundamental esperar la posición del Ejecutivo.

El Gobierno es colegislador. Por lo tanto, importa conocer sus prioridades, para poder ir elaborando las tablas. Porque si aprobamos ahora una tabla que el día de mañana no tendrá aplicación habremos hecho algo absolutamen-

te inútil.

Así que, señor Presidente, le pido queelijamos el proyecto sobre bomberos, que es de trascendencia para todas y cada una de las comunas a las que representamos.

En esa iniciativa estaríamos dando nuestro acuerdo. En el resto, no.

El señor MONTES (Presidente).— Entonces, ¿habría acuerdo unánime para ver el proyecto sobre bomberos en esta sesión?

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, yo no tengo problema en ver esa iniciativa, pero creo que también podemos despachar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

Se trata de un acuerdo unánime. No lo pudimos votar la semana anterior...

El señor COLOMA.— No es unánime.

El señor PIZARRO.— ¡Cómo que no!

El señor MONTES (Presidente).— Tenemos una diferencia, señor Senador.

Me parece razonable el argumento del Senador señor Pérez Varela.

También podríamos discutir y votar en general el proyecto que moderniza la legislación bancaria -no sé qué piensan Sus Señorías-, aunque, por otro lado, sería bueno tener al Ministro de Hacienda en el debate.

Por lo pronto, si les parece a Sus Señorías, trataremos la iniciativa en torno a la cual existe consenso.

Acordado.

PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS OTORGADOS A BOMBEROS POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

El señor MONTES (Presidente).— Conforme a lo acordado unánimemente por la Sala, corresponde discutir en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los beneficios otorgados a Bombe-

ros por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones, con informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.465-22) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 57ª, en 24 de octubre de 2017 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 77ª, en 3 de enero de 2018.

Hacienda: sesión 87ª, en 6 de marzo de 2018.

Discusión:

Sesión 79ª, en 10 de enero de 2018 (se aprueba en general).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de enero del año en curso. No se solicitó plazo para presentar indicaciones, por lo que fue enviada a la Comisión de Hacienda, que debía conocer normas de su competencia.

La Comisión de Hacienda hace presente en su informe que se pronunció acerca de las letras b) y c) del número 1 y de los numerales 2 y 3 del artículo 1, así como respecto de los artículos 2 y 3, en los términos en que fueron aprobados en general por el Senado; y deja constancia, para efectos reglamentarios, de que efectuó enmiendas en la letra a) del número 3 del artículo 1 y en los artículos 2 y 3 del proyecto, todo lo cual hizo por unanimidad.

Las enmiendas unánimes deben votarse sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su voluntad de impugnar la proposición.

Las disposiciones del proyecto, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, contando con la unanimidad de los presentes, solicite su discusión y votación.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado donde se transcriben las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y el texto como quedaría si ellas fueran aprobadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En la discusión particular, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, como todos advertirán, en este proyecto la Comisión de Hacienda realizó básicamente dos modificaciones, las cuales son de sentido común, según recuerdo.

En la página 12 del boletín comparado figura el texto legal vigente, el cual señala que “Las facturas del establecimiento hospitalario o clínica podrán incluir para su pago el monto de los honorarios profesionales de los médicos y paramédicos”, etcétera. La Comisión de Hacienda propone agregar, entre las palabras “médicos” y “paramédicos”, suprimiendo la conjunción “y”, la frase: “, de otros profesionales del área de la salud y de los”.

Recordemos que en el caso de los bomberos estamos hablando de que existe un seguro y de qué tipo de gastos se pagan de acuerdo con la prima.

En la Comisión de Hacienda -Su Señoría estaba presidiendo-, con el Gobierno nos dimos cuenta de que no solo se trata de pagar los honorarios de los médicos y los paramédicos: hay otros profesionales (enfermeros, por ejemplo) y personas que participan en la actividad que también tienen que estar incorporados en lo que ampara la prima. Eso hará más completo, básicamente, el tipo de pago que se efectúa conforme a este seguro particular.

Del mismo modo, en el artículo 3 se deja claro que “Las primas para el pago de dichas rentas serán de cargo de las aseguradoras y mutualidades que vendan el riesgo de incendio, y cobradas por la Superintendencia de Valores y Seguros a estas instituciones, en la misma

forma que los demás beneficios del decreto ley N° 1.757, de 1977.”. Ello tiene que ver con el establecimiento de estos cambios.

Así que sugiero aprobar lo que viene de la Comisión de Hacienda, sobre lo cual nos pronunciaremos.

La anterior es una breve historia de dónde radican las discrepancias. Obviamente, quienes no se habían incorporado al Senado no tienen por qué saberlo.

Adicionalmente, se trata de una iniciativa discutida en forma prolongada en términos de cómo otorgar a Bomberos un perfeccionamiento de la prima respecto de enfermedades que puedan contraer en el ejercicio de determinadas funciones. Estamos terminando un larguísimo trámite e intentando mejorar la parte final, a fin de que el articulado realmente pueda ser eficiente para la institución, tan importante para Chile.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, simplemente deseo agregar a lo expresado por el Senador señor Coloma que el articulado es beneficioso para Bomberos al menos por dos grandes razones.

Primero, el concepto de “acto de servicio”, el cual da lugar a indemnizaciones o subsidios que establece la ley en proyecto, se extiende considerablemente. Comprenderá, por ejemplo, la participación en actividades de capacitación y entrenamiento en Chile o en el extranjero, acuartelamientos, guardias nocturnas y prestación de servicios a la comunidad consistentes, entre otros, en distribución de agua, cambios de drizas de banderas y lavado de calzadas.

Ello también se referirá a la intervención en exposiciones de materiales y equipos, en formaciones para funerales y desfiles, en actos de representación institucional y en actividades para recaudación de fondos institucionales, entre otras.

Además, como se cubre el traslado de un bombero cuando resulte accidentado, eso se amplía, para estos fines, y se dispone que se incluirá el que se efectúe “desde y hacia el hospital y el lugar de tratamiento ambulatorio o desde el domicilio del convaleciente hasta el hospital o lugar de su tratamiento y hasta su alta definitiva; e, igualmente, desde el lugar en que ocurre el accidente o se contrae la enfermedad hasta el centro hospitalario en que se le preste atención o entre este último lugar y el centro médico de mayor complejidad o especialidad al que sea derivado.”.

Deseo simplemente agregar al respecto que la participación de la institución es cada vez mayor en el combate contra incendios forestales. Hace ya casi un mes hubo uno de ellos en Ercilla y un bombero resultó con lesiones gravísimas. Fue necesario llevarlo a Santiago. Tenía gran parte de su cuerpo quemado, pero, afortunadamente, se está recuperando.

Por eso es tan importante que la definición de los conceptos sea clara en nuestra legislación y favorezca ampliamente, por supuesto, a estas personas, las que, con generosidad, entregan su propia vida, sus mayores esfuerzos, para proteger a la ciudadanía.

Votaremos a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, el texto en examen establece para los bomberos un régimen muy distinto del contemplado para cualquier otro afiliado a una entidad. Se determina una serie de excepciones para favorecerlos aún más en la calificación de potenciales beneficiarios.

Ellos no tienen que estar necesariamente trabajando para recibir las prestaciones. Incluso pueden encontrarse en un curso de perfeccionamiento en la Academia.

Es preciso no olvidar que entre los voluntarios hay cada vez más estudiantes o dueñas de casa. Por eso es tan importante cambiar el sujeto de los beneficios, en primer término.

Se amplía lo que se considera acto de servicio. No se trata solo de la emergencia inmediata, sea por un incendio, por un accidente o por una eventualidad química. Se extiende el tipo de actividad que quedará comprendida, incluido el traslado a cursos de capacitación.

Se flexibilizan aspectos que tendremos que ver después que otras leyes aborden para el efecto de lo que estará cubierto. El proyecto es bastante generoso. Y ello obedece precisamente a quienes son los beneficiarios.

Se determina también algo que ya se viene planteando hace muchos años en el sentido de dejar claro quién financiará las primas. Por ello, se entiende que la Superintendencia, a partir del pago del seguro contra incendios, tendrá que hacerlo para cubrir a los bomberos.

Debemos acoger la proposición de la Comisión de Hacienda. La ley es perfeccionada, como lo mencionó el Senador señor Coloma. Se consideran mejoramientos del todo razonables y nuevamente dentro del espíritu de lo que ha querido siempre el Congreso Nacional, que es destacar el rol de los voluntarios.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, creo que el articulado es de enorme relevancia y que viene a hacer justicia con relación a algo que claramente quedó pendiente cuando aprobamos, hace un par de años, la Ley Marco de Bomberos, reguladora del conjunto de actuaciones de la institución: el avance en los beneficios que necesitan los voluntarios al ocurrir un accidente.

Se ha expresado muy bien que se establece cuál es el concepto de “acto de servicio”, con toda la amplitud de las actividades que hoy día realizan, especialmente la de rescate y la de capacitación. Muchas veces se han registrado lesiones en el momento de desplazarse o de participar en actos de perfeccionamiento, lo que hoy día se ha modificado. También han ocurrido accidentes que afectan en el trayecto entre el domicilio y el siniestro o al retornar. Y

se suscitaban discusiones tremendas. Los inconvenientes han sido establecidos por la Junta Nacional de Bomberos. Por lo tanto, juzgo que se avanza en el camino adecuado.

Lo otro, que resulta fundamental -que quede constancia de ello, y se consigna claramente en lo introducido por la Comisión de Hacienda-, es que “Las primas para el pago de dichas rentas serán de cargo de las aseguradoras y mutualidades que vendan el riesgo de incendio, y cobradas por la Superintendencia de Valores y Seguros a estas instituciones, en la misma forma que los demás beneficios del decreto ley N° 1.757, de 1977.”.

Este es un aspecto de seguridad. En definitiva, el propósito es que no existan bomberos de primera o de segunda. Quedarán cubiertos en el momento de establecerse cada una de las primas con las aseguradoras.

Se trata de un gran proyecto. La bancada del Partido Socialista va a respaldarlo, obviamente. Y esperamos que lo antes posible se convierta en ley de la República para resguardar a la institución y seguir perfeccionando la normativa marco, que ha permitido hoy día una entidad con mayores estándares y, sobre todo, con protección para sus voluntarios.

Me pronunciaré a favor.

El señor HARBOE.— ¿Es posible abrir la votación, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Hay disposiciones que no fueron objeto de ningún tipo de modificación. Por lo tanto, se darán por acogidas.

—**Se aprueban.**

El señor MONTES (Presidente).— Solo cabe votar las enmiendas introducidas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente quisiera agregar que la iniciativa se formuló debido a las discrepancias que exis-

tían desde el punto de vista de las compañías de seguros para los efectos de poder entregar las indemnizaciones correspondientes a los bomberos que prestaban servicios.

Por lo tanto, más allá de los antecedentes entregados por cada uno de los colegas que me antecedieron, la normativa en estudio se originó ante la controversia entre la institución y dichas entidades, y, sin lugar a dudas, genera una definición clara de los actos de servicio.

En consecuencia, me parece que el texto va en la vía correcta, por lo que daremos nuestra aprobación.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, algunos de los presentes veníamos trabajando en el proyecto ya desde la Cámara en el año 2017.

Es de todos conocida la situación precaria en que han quedado los voluntarios que sufren accidentes en un acto de servicio. Se ha mencionado anteriormente cómo el articulado no solo amplía el concepto, sino que también lo establece con mayor claridad, a fin de protegerlos.

Quiero destacar, además, que el texto permite adecuar nuestra legislación, ya que se agrega entre los beneficiarios a quien ha suscrito un acuerdo de unión civil, de modo que tiene lugar el necesario ajuste con normativas ya aprobadas en el Congreso.

Se trata de un apoyo muy concreto a los bomberos desde la perspectiva de la atención médica y hospitalaria gratuita, pero igualmente del otorgamiento de pensiones por incapacidad permanente o por viudez y la protección que se debiera dar a la familia e hijos menores.

La iniciativa va en el camino de lo ya aprobado en otros momentos para mejorar, reconocer y valorar el aporte de los voluntarios. Por eso, concurriré, al igual que en la Cámara de Diputados, con mi pronunciamiento a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Hago presente a la Sala que hubo un problema con

el sistema informático. Se tendrá que votar de nuevo.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero consignar también, por supuesto, mi aprobación.

Me parece tremendamente importante el avance que podemos llevar a cabo en el sentido de mejorar beneficios y clarificar lo que se entiende por acto de servicio o labor en relación directa con la institución bomberil, como se ha dicho, lo cual es requisito para el otorgamiento de pensiones y que antes no estaba definido por ley.

Se define acto de servicio como “toda actividad desempeñada por los miembros de los Cuerpos de Bomberos en situaciones de emergencia”, como asimismo -es importante señalarlo- “la participación en actividades de capacitación y entrenamiento bomberil en Chile o en el extranjero, acuartelamientos, guardias nocturnas y prestación de servicios a la comunidad consistentes, entre otros, en distribución de agua, cambios de drizas de banderas y lavado de calzadas”.

Además, se establece que labores que tengan relación directa con la institución son las “consistentes en la participación de los miembros de los Cuerpos de Bomberos en exposiciones de materiales y equipos, en formaciones para funerales y desfiles, en actos de representación institucional y en actividades para recaudación de fondos institucionales, entre otras.”.

No se ha mencionado algo importante, que es la incorporación en los subsidios para voluntarios a los estudiantes de la enseñanza media, técnica, especializada o superior hasta dos años después de su titulación y a los que cursen un preuniversitario, antes no considerados.

A la vez, se permite a la Superintendencia de Valores y Seguros continuar el pago de las pensiones sin tener que licitar una nueva póliza de renta vitalicia, atendido el escaso o nulo interés de las compañías de seguros, como

aquí se explicó, por participar en los procesos. La medida es fundamental.

Se subraya la importancia de agregar como beneficiario a quien haya mantenido un acuerdo de unión civil con el voluntario fallecido.

Se incluye el pago de honorarios a profesionales no médicos del área de la salud.

Se establece una sanción penal para las personas que obtengan o intenten obtener de manera fraudulenta los beneficios contemplados.

Por todas estas razones, me parece que damos un paso muy positivo al permitir a Bomberos ejercer su labor con profesionalismo, voluntad y compromiso con el país y sus comunidades.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, seré muy breve.

Durante muchos años fui miembro de la Comisión de Bomberos de la Cámara de Diputados, donde, de manera transversal, aprobamos un conjunto de leyes y fuimos avanzando en el reconocimiento de un trabajo abnegado, que cada día se enaltece más.

Dicho eso, agregaré que en el Gobierno anterior del Presidente Piñera concurrimos a despachar la denominada “Ley Marco de los Bomberos de Chile”. Y ahí estuvimos todos. Porque los voluntarios no tienen color político. Aquí hay algunos destacados, como los colegas señores Lagos, Chahuán, Montes y otros, a los que se suma el Senador que habla, que hemos participado y seguimos participando, quizás no en apagar incendios, pero sí en la defensa de la institución.

Creo que esta es una tarea de todos. Nos encontramos ante un avance. Esperamos que en el nuevo Gobierno también le demos prioridad a los problemas de Bomberos. No queremos a sus miembros haciendo colectas en las calles, mendigando. Eso es injusto.

Estimo que el respaldo unánime del Congreso habla muy bien de nosotros y de la ne-

cesidad de que ellos sigan adelante. Por eso, todos los integrantes de la bancada de la UDI votaremos a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Si no hay objeciones, se autorizará al Subsecretario de la SEGPRES, señor Claudio Alvarado, para asistir a la sesión.

Acordado.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, parto por manifestar que me agrego a lo expresado por mis colegas.

A mí no me tocó discutir el proyecto de ley, pero sí puedo decir que en el pasado se debatió el que les otorgó permiso laboral a los trabajadores que forman parte de la institución, para poder acudir a casos de riesgo en que sean requeridos. Esta nueva legislación se viene a sumar, entonces, a una normativa importante en el ámbito laboral y de la seguridad social.

Para los Senadores por Maule señores Galilea, Castro, Coloma, Elizalde y la que habla, quienes vivimos con fuerza e intensidad los incendios ocurridos en el pasado reciente -se registraron experiencias dramáticas de familias en la incertidumbre, sin lugar a dudas-, este articulado se hará cargo en el futuro de tales situaciones. Lo importante sería prever con mayor agilidad este y otros contextos.

El mundo del trabajo va cambiando y una multiplicidad de normas en el ámbito de la seguridad social debieran ser revisadas, como la diversidad en materias laborales y comunes de accidentes y enfermedades, que hoy día se están mezclando. Debíamos pensar en un solo sistema que se abocara a la protección integral de la salud y contra los riesgos de hombres y mujeres trabajadores.

Así que me sumo a las felicitaciones: es un avance importante.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Lagos para contarnos su experiencia.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, solo quiero hacerlo para manifestar que concurriré con mi voto a favor, pues el proyecto fue tratado de manera bien acuciosa en la Comisión de Hacienda. De hecho, surgieron varias inquietudes, producto de las cuales no se está corrigiendo, pero sí complementando el texto, conforme a los alcances que hizo ver el Senador señor Coloma.

Lo medular radica en ampliar los beneficios a Bomberos en una serie de áreas, no únicamente en entender qué significa servicio activo, extender la renta vitalicia al conviviente civil -es una novedad respecto de nuestra legislación anterior- u otorgarlos tanto a los que trabajan como a quienes estudian en la educación superior, que representan un número importante de voluntarios.

En consecuencia, me parece que este es un tremendo articulado.

Deseo hacerle un alcance al Honorable señor Moreira por su intermedio, señor Presidente. En la institución se distinguen distintas categorías: integrantes activos, que también pueden ser honorarios, y honorarios al mérito, que son aquellos reconocidos por una institución bomberil por los aportes o por la relación que tenga con la compañía, pero ellos no están en condiciones de tripular ni de concurrir a las emergencias. Algunos de nosotros tenemos la doble calidad.

El señor MOREIRA.— ¡O sea, usted va a apagar incendios...!

¡Yo apago los incendios de la UDI...!

El señor LAGOS.— ¡No, yo no estoy capacitado para eso: son muy grandes...!

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes introducidas por la Comisión de Hacienda (35 votos a favor) y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, entendimos absolutamente la petición que hizo la UDI en orden a intentar tramitar la menor cantidad posible de proyectos hasta tener claridad respecto de las prioridades que el Ejecutivo va a consensuar con el Congreso.

Yo solo quiero pedir a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que veamos dos proyectos que reúnen total consenso. He conversado con la gran mayoría de los colegas y hay acuerdo para avanzar en iniciativas que se han venido tramitando desde hace largo tiempo.

Una de ellas se refiere a la diversidad cultural y la otra, a los feriados regionales, a fin de que en el futuro las regiones establezcan sus propios feriados. Por lo menos hay acuerdo en que veamos estos dos proyectos.

Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad de la Sala para tratar hoy día esas iniciativas. Y quedaríamos a la espera de las prioridades que el Ejecutivo quiera dar a los proyectos, una vez que las consensúe con el Parlamento.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría unanimidad para acoger la solicitud del Senador señor Bianchi en cuanto a tratar el proyec-

to relativo al día de la diversidad cultural y la iniciativa sobre feriado regionales?

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor LETELIER.— Está el Ministro aquí con nosotros.

El señor MOREIRA.— Estará el Ministro, pero nosotros somos independientes en nuestras decisiones.

Señor Presidente, la UDI da la unanimidad solo para el proyecto sobre feriado regionales. Nada más.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría unanimidad para tratar el proyecto sobre feriado regionales, como nos autoriza el Senador señor Moreira...?

Acordado.

REGULACIÓN DE DECLARACIÓN DE FERIADOS REGIONALES

El señor MONTES (Presidente).— Por acuerdo de la Sala, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República precedente, en primer trámite constitucional, que regula la declaración de un día como feriado regional, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.349-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 35ª, en 1 de agosto de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 60ª, en 7 de noviembre de 2017.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es unificar la regulación de los feriados regionales, estableciendo un procedimiento para su declaración a

fin de que cada gobierno regional pueda declarar un día como feriado regional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Von Baer y señores Bianchi, Quinteros y Zaldívar).

Cabe tener presente que los artículos 1º y 2º del proyecto de ley inciden en normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 24 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 5 a 7 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor MONTES (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Puede intervenir el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, la Senadora señora Von Baer había pedido la palabra antes.

El señor MONTES (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, esta iniciativa obedece a una petición transversal que hizo en su minuto la Comisión de Gobierno del Senado al Ejecutivo, de manera bastante insistente, para que enviara un proyecto de ley que nos permitiera ordenar el tema de los feriados regionales.

Realizamos ese planteamiento porque, con el tiempo, se produjo un aumento de iniciativas parlamentarias para declarar distintos feriados regionales, que incluso en algunos casos se habían transformado en feriados comunales.

El Ejecutivo recogió una propuesta transversal de la Comisión de Gobierno para fijar un mecanismo común para todas las regiones.

El proyecto establece que serán los gobiernos regionales los que definirán un feriado para cada región. Vale decir, cada una tendrá

un feriado regional, que será fijado por el órgano mencionado. Serán los cores quienes determinarán qué día será declarado feriado.

La idea, señor Presidente, es que no tengamos cambios anuales en los feriados regionales, porque eran aprobados solo por un año. Se busca que se establezcan de manera permanente y que no sean definidos por los parlamentarios, sino a nivel regional.

Obviamente, esperamos que los gobiernos regionales los determinen de manera participativa, en conjunto con las demás autoridades de la región, con los alcaldes, con los concejales, de modo que exista un consenso respecto a cuál será el día definido en cada región.

Señor Presidente, creemos que de esta forma se soluciona de alguna manera el problema que advertimos en el Senado el año pasado: estábamos sumando, de forma bastante inorgánica, feriados regionales en distintas regiones. Algunas de ellas contaban con dos feriados regionales, mientras otras no tenían ninguno. El proyecto establece uno por región.

Esta iniciativa fue aprobada en general, por unanimidad, en la Comisión de Gobierno, e invitamos a los demás Senadores a que nos acompañen con su voto favorable para solucionar un tema que se había desordenado bastante.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a las Senadoras y a los Senadores que por unanimidad nos permitieron tratar este proyecto de ley, que lleva largo tiempo de tramitación.

La Senadora Von Baer me ahorra mucho de esta intervención porque, efectivamente, ha mencionado los puntos más trascendentes, más neurálgicos de lo que ha ocurrido en los últimos años en nuestro país.

Nosotros tenemos esta atribución -de las pocas que poseemos-, que nos permite solicitar un feriado. Y este se establecía por una

única vez.

Particularmente, he tenido la suerte de llevar adelante la fijación de feriados en dos oportunidades para la Región de Magallanes.

Esto responde a un sentido de identidad. Las nuevas Senadoras y los nuevos Senadores con toda seguridad entienden que debe haber un sentido de pertenencia, de identidad regional. Entonces, coincidirán en la necesidad de normar, de regular esta situación, de tal suerte que serán los propios gobiernos regionales los que establecerán a través de su cuerpo colegiado -el consejo regional- un feriado de acuerdo con su propia región.

Lo importante es que se descentraliza todo el procedimiento. Es la propia región la que fija el feriado que en adelante tendrá de manera permanente.

Esta ha sido una larguísima lucha, un enorme debate que por muchos años se ha venido reiterando. Cada año se intentaba repetir el feriado, dependiendo de la fecha que cada región consideraba más significativa, simbólica, representativa.

El Ejecutivo acogió la solicitud que hicimos desde la Comisión de Gobierno y nos trajo este proyecto de ley. Entendemos que una vez que esté implementada la elección de los gobernadores, cuando exista mucha más determinación regional, serán muchos los temas en que los propios territorios van a poder tomar sus decisiones. Pero uno de estos dice relación precisamente con que se establezca un feriado para cada región, y que sea de carácter permanente.

Por lo tanto, sumándome a lo dicho por la Senadora Von Baer, llamo a las colegas y a los colegas Senadores a aprobar en general este proyecto de ley y continuar así con su tramitación.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, intervingo solo para manifestar mi planteamiento a favor de esta iniciativa. Me alegro de que hoy

día contemos con los votos suficientes y con la mayoría necesaria para aprobarla y continuar con su tramitación.

Más allá del sentido de un día feriado, aquí hay una medida que es posible aplicar en todas las regiones, pero dando el espacio suficiente para que cada territorio defina.

Entonces, considero que constituye un paso relevante el que nosotros pasemos de...

Señor Presidente, sé que hoy es un día especial, pero creo que sería bueno que pida un poco de silencio...

El señor MONTES (Presidente).— ¿Cómo dice?

La señora GOIC.— Pienso que sería bueno que solicite un poco de silencio en la Sala, para que nos escuchemos todos.

El señor MONTES (Presidente).— Pido que guarden silencio, por favor, que la señora Senadora está expresando sus ideas.

La señora GOIC.— Yo he hablado de la importancia de pasar de iniciativas parlamentarias a acuerdos regionales, que es lo que hacemos aquí. Y es la solución real para que el día feriado no responda solo a una moción -¡cuántas hemos respaldado acá, y de muy buena gana, con gusto, con entusiasmo!-, sino más bien a un acuerdo regional.

A mi juicio, lo anterior significa un paso relevante, que fortalece, efectivamente -como aquí se ha planteado-, la identidad de la región. Lo hemos visto en Magallanes respecto de la efeméride que recuerda la toma de posesión del Estrecho y lo que significó la contribución del pueblo chilote, de las familias chilotas que llegaron en su momento.

Pero en cada territorio, en un país tan extenso y tan diverso, hay una fecha especial que fortalece la identidad y que incluso significa una oportunidad de desarrollo turístico, de emprendimiento: pensemos en lo que significó el establecimiento del feriado respectivo para la fiesta de La Pampilla.

A través de esta iniciativa dejamos al territorio, a las autoridades locales -además, ahora

son validadas por la elección popular- para que en los consejos regionales, en los gobiernos regionales se tome la decisión correspondiente, pero como un gran acuerdo del territorio.

Por eso, ojalá se pueda avanzar en completar la tramitación de este proyecto lo antes posible y que se realicen diálogos regionales que apunten justamente al objetivo central de esta iniciativa.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, suena bien -¡suena bien!- este proyecto, el cual parece un gesto para liberarse de una atribución del Congreso Nacional y traspasársela a los consejos regionales.

Insisto: suena bien.

Pienso que es correcto avanzar en los temas de la descentralización -soy partidario de que se elija a los que se llamarán "gobernadores regionales"-, pero hay decisiones que no veo bien resueltas en el proyecto.

Todavía no sé cuál será el impacto financiero de este tipo de determinaciones, porque resulta evidente que los feriados conllevan un impacto, el que es distinto según la región.

¿Qué pasa con las regiones que ya cuentan con feriados? ¿Se eliminan? ¿Serán derogados tácitamente con la aprobación de este proyecto? ¿O el gobierno regional respectivo pierde la facultad pertinente? ¿Es un feriado por una sola vez? ¿Pueden ir modificando su fecha?

Repito: suena bien la idea del proyecto.

Y no lo digo ni con cinismo ni con ninguna otra voluntad parecida, sino que pienso que este es un debate que surge producto de que en un momento en el Parlamento -como lo decía la Senadora Ena von Baer- hubo muchas mociones particulares para fijar feriados en una u otra región. Y se consideró útil ordenar el procedimiento.

Entiendo que no se quiere restringir, pero me pregunto cómo se diferencia un feriado como el de Iquique por el 21 de mayo (evidentemente, es un festivo nacional) con otros.

Constituye una tradición en Ñuble -y lo ha planteado el Senador Harboe- que el 20 de agosto de hecho sea un feriado, y ahora lo es legalmente. Es una tradición. Y quizás debería ser festivo a nivel nacional, ¿quién sabe!

Es evidente que cuando uno decreta un feriado en una región produce impactos económicos, sociales, que alguien ha de absorber.

¿Será irrenunciable el feriado propuesto? ¿Cómo se va a respetar en el caso de ciertos empleos, o vamos a seguir teniendo trabajadores de primera y de segunda? En las bombas de bencina, por ejemplo, nunca tienen derecho a feriado y están obligados a trabajar los 365 días del año. ¿Sucederá igual en este caso?

A mí, señor Presidente, me parece bien la iniciativa, pero considero oportuno contar con un informe de la Comisión de Hacienda en esta materia para conocer su impacto económico.

Simplemente para contextualizar, estoy de acuerdo con la descentralización, pero siento que este proyecto más bien surge como reacción a una práctica, quizás no muy positiva, en la que caímos, en que algunos Senadores o Diputados proponían feriados propios de su región. Aquí se aprecia un esfuerzo por ordenar, pero siento que deberíamos darnos el tiempo para perfeccionar aún más la facultad que queremos delegar en los gobiernos regionales, a los efectos de tener mayores parámetros para su precisión.

El señor MONTES (Presidente).— Solo quiero aclarar que estamos en el debate en general. Por lo tanto, el proyecto no ha pasado por la Comisión de Hacienda. Efectivamente, en la discusión en particular debe hacerse un informe financiero.

Tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, como Senador representante de la Región de Arica y Parinacota, beneficiada a través de la ley N° 20.663 con un feriado en recuerdo de la gesta heroica del asalto y toma del Morro de Arica, hago presente que producto de esta iniciativa obviamente habría que derogar la ley

de feriado regional de Arica y también la de Chillán.

En verdad, muchas veces los proyectos de ley correspondientes obedecen al sentir de la ciudadanía. Y me parece muy bien, porque invocan el concepto de los procesos de regionalización y descentralización, que son tremendamente importantes en los gobiernos regionales.

Pero mi principal preocupación radica en que al aprobar la iniciativa que nos ocupa estamos derogando los feriados que ya están constituidos en la Región de Arica y Parinacota y en Chillán.

Obviamente, el Consejo Regional de Arica y Parinacota establecerá como feriado regional el mismo 7 de junio, pero lo más probable es que no posea el mismo efecto para quienes el día de mañana tengan que otorgar la autorización para que ese feriado se cumpla. Porque una cosa es el acatamiento de una ley. ¿Pero cuál será la fuerza legal que tendrán los gobiernos regionales para dar todas las posibilidades que permitan que la gente sienta que ese feriado regional de verdad es algo que interpreta a cada uno de los territorios?

Por lo tanto, me sumo un poco a las palabras del Senador Letelier en torno a que efectivamente alguien nos explique de mejor manera, más allá del informe de la Comisión de Hacienda, cuál será la facultad legal que poseerán los gobiernos regionales, versus la fuerza de una ley, para asegurar el cumplimiento por parte de todos, de modo que el día establecido sea de verdad un feriado como corresponde.

El señor PIZARRO.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor DE URRESTI.— Abra la votación.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo en acceder a lo solicitado?

Muy bien.

En votación general.

—(Durante la votación).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, me parece bien aclarar que esta es la votación en general del proyecto.

Creo que la iniciativa va en la dirección adecuada. Pienso que necesitamos descentralizar, y me parece absolutamente razonable que este tipo de decisiones, que aúnan a tantas sensibilidades locales, regionales, esté radicado en el gobierno regional.

En efecto, en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados me tocó analizar diversas iniciativas relacionadas con la fijación de feriados, feriados regionales, fiestas religiosas, lo cual no se hallaba exento muchas veces de conflictos entre diferentes actores de la propia región.

Por lo tanto, radicar en ella esta materia me parece, en lo personal, una decisión adecuada y una buena señal desde el punto de vista de descentralizar también decisiones que, además, tienen efecto eminentemente en el mismo territorio.

Siendo esta una votación en general, señor Presidente, considero razonable aprobar un proyecto de esta naturaleza.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, comparto plenamente la idea de descentralización implícita en la iniciativa. Sin embargo, me surge un problema respecto de su constitucionalidad.

Si los feriados tienen que ser implantados por ley, no veo de qué manera podríamos delegar esta facultad legislativa en un órgano inferior como son los Gobiernos regionales. Estos, al declarar determinado día como feriado legal, estarían dictando una norma general obligatoria, con rango de ley. Y, de acuerdo con la Constitución, nosotros no podemos delegar la función de dictar una ley, salvo en la situación del artículo 64, cuando, a petición suya, le otorgamos facultades al Presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley.

Por lo tanto, dejo planteada esta duda de

constitucionalidad.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, en términos generales y luego de escuchar lo que aquí se ha dicho, estoy a favor del proyecto cuya idea de legislar estamos votando esta tarde.

Creo que en las regiones hay que trabajar no solo por la descentralización, sino, particularmente, por la identidad y por mantener las tradiciones, lo que muchas veces -lo digo con el mayor respeto- no siempre es acogido de manera oportuna por el Parlamento.

En la Región de Tarapacá, a la que represento, desde hace tres o cuatro años se viene aprobando, anualmente, el feriado regional de San Lorenzo, el 10 de agosto, pero días antes todo el mundo está pendiente de si se va a aprobar o no, lo cual, sin duda, afecta el correcto desarrollo de la celebración, con todo lo que ello significa para la región.

Como esta es una votación en general, las dudas que se han planteado acá, todas muy razonables, podrán ser analizadas más adelante.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, sin perjuicio de reconocer la importancia que tiene este gesto -delegar, de alguna manera, en las regiones- y de tomar en cuenta los factores de regionalización, etcétera, comparto muchas de las dudas que se han planteado aquí. Desde luego, la del Senador Huenchumilla.

Yo no sé si la facultad legislativa que tiene el Parlamento para crear feriados es delegable. Hay una duda grande en ese sentido.

Segundo, también comparto la crítica de mi colega Durana. Nosotros tenemos un feriado regional decretado por una ley de la república, y se nos está pidiendo que lo cambiemos por un feriado regional que habría que decretar todos los años. A mi juicio, ello no significa reconocer adecuadamente el feriado que ya tenemos, correspondiente a una gesta histórica

que uno podría decir que posee carácter casi nacional: el 7 de junio.

También está el planteamiento del Senador Letelier. Hay que saber qué daño provocaría esto.

Finalmente, quisiera saber si todas las regiones tienen algún motivo para declarar un feriado regional. Claro, deberán inventarlo. Si la ley les dice que deben crear uno, tendrán que buscarlo: encontrarán algún santo, un evento de algún tipo. Pero a mí me parece un poco artificial eso.

Por lo tanto, señor Presidente, más allá de si el proyecto es aprobado en general -si así resulta, presentaremos una indicación pidiendo que se respeten los feriados ya decretados por ley-, no puedo votar a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, efectivamente hay regiones que ya tienen un feriado propio.

¿Por qué se ha presentado esta iniciativa? Porque hoy cualquier parlamentario puede presentar un proyecto de feriado para su región, e incluso uno a nivel nacional. Por consiguiente, se ha producido un desorden bastante grande. Y la idea original era justamente poner orden en este ámbito.

Hay regiones que tienen feriados propios por ley; otras, no.

Comparto lo que ha planteado tanto el Senador Huenchumilla como el Senador Insulza respecto de la constitucionalidad, por cuanto estar delegando facultades que nos son propias resulta complejo.

Adicionalmente, si en teoría se pudiera entregar esta facultad a los Gobiernos regionales, ¿qué ocurriría el día de mañana si un parlamentario o el mismo Gobierno regional presentara otro proyecto de feriado?

Es un tema supercomplejo.

Varias veces se han planteado proyectos para casos puntuales. Estoy pensando en la visita del Papa, o, en el caso de la Región de

O'Higgins, cuando se cumplieron 200 años de la batalla de Rancagua. Pero fueron algo excepcional, no permanente.

Entonces, obligar a cada una de las regiones a tener su propio feriado, cuando en el fondo, en la historia y en la costumbre, eso no existe, es una manera simple de estar solucionando un problema que es un desorden absoluto.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar segunda discusión para el proyecto, a fin de que también puedan analizarlo los Senadores y Senadoras recién incorporados a la Sala y podamos seguir estudiándolo el día de mañana.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Está pidiendo postergar la votación, señor Senador?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— O continuar la discusión mañana, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Bien. Pero aún hay tres oradores inscritos.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, no tengo ninguna dificultad en que los Gobiernos regionales decidan estas materias. Ese fue el espíritu de una larga y -enfáticamente- seria discusión que hizo especialmente el Senado el año pasado respecto de todas las normas relacionadas con el traspaso de competencias y la elección de gobernadores. Y la verdad es que en aquella oportunidad esta no fue una materia particularmente abordada ni demandada por las regiones.

A mí me parece muy bien que se plantee esta discusión. Sin embargo, han surgido varias dudas en el transcurso del debate. Una de ellas me hace mucho ruido, que es el tema constitucional. Si aquí estuviésemos en presencia de una delegación de facultades legislativas -creo que estamos al límite de eso-, claramente podría existir un problema de tal naturaleza. Y no sería bueno iniciar esta legislatura con un proyecto de ley con tantas dudas de constitucionalidad.

Señor Presidente, pese a que estamos en

votación, tal vez debiéramos escuchar a la Comisión de Constitución, sin perjuicio de que en la discusión particular también vamos a requerir la opinión de Hacienda. Creo que asuntos como este necesitan una mirada país, porque, sin ninguna duda, un feriado genera un impacto bastante significativo en la productividad.

Se supone que esta iniciativa de ley era para ordenar un poco la situación, pero con las dudas que se han planteado -el caso de Arica, concretamente- no lo estamos logrando.

Me pregunto cuál debiese ser, en el caso de La Araucanía, el feriado normal al cual debieran arribar, como consenso, los veinte consejeros regionales. El 24 de julio es el Día de los Pueblos Indígenas, pero no tenemos ninguna seguridad de que esa vaya a ser la fecha elegida, que incluso aborda un tema país. Y, desde ese punto de vista, me hace mucho sentido el planteamiento que han hecho los dos Senadores de Arica.

Por lo mismo, le daría un par de vueltas al asunto, y ojalá pudiéramos contar con un informe de la Comisión de Constitución antes de votar en general, señor Presidente. De lo contrario, no podremos acompañar esta gran iniciativa.

El señor HARBOE.— Pido la palabra para un punto de reglamento, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, creo mi deber hacer una advertencia a la Sala a propósito de la inquietud que se plantea sobre la constitucionalidad del proyecto.

No me cabe ninguna duda de la buena inspiración que tiene el texto legal y lo que finalmente busca, que es crear identidad local, etcétera. Pero la Comisión de Constitución del Senado ya fue requerida, en agosto del 2016, por la Comisión de Gobierno de nuestra Corporación a raíz de un debate relacionado justamente con un feriado regional, con el objeto de que elaboráramos un informe respecto de si pertenecía o no a la iniciativa parlamentaria

presentar proyectos para decretar feriados. Y nosotros realizamos un análisis sobre el particular.

Si bien la Constitución Política no dispone expresamente que esta materia forma parte de la reserva legal en los términos previstos en su artículo 63, que es el que establece cuáles son las materias de ley, se puede concluir, por aplicación de diferentes disposiciones de la Carta y otras normas legales, que los feriados deben ser regulados por ley.

Voy a citar un par de ejemplos.

El inciso quinto del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política declara que “Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado”. Las actuaciones procesales solo son válidas cuando se efectúan en días hábiles. Por regla general, son días hábiles los no feriados. Por ende, si se aceptara que por una norma de jerarquía inferior a la ley se decretara un feriado, se perdería uno de los elementos básicos del debido proceso. Imaginemos que un Gobierno regional determinara cierto día como feriado, alterando la posibilidad de notificar una demanda o una sentencia. Ello generaría inestabilidad desde el punto de vista del debido proceso.

Un segundo ejemplo es el artículo 63, número 4), de la Constitución, que señala que son materias de ley “Las materias básicas relativas al régimen jurídico laboral”. Esto, según la Carta Fundamental, pertenece al dominio legal. Y dentro de las reglas básicas del derecho laboral está, evidentemente, el descanso. De hecho, el artículo 35 del Código del Trabajo dispone que “Los días domingos y aquellos que la ley declare festivos serán de descanso, salvo respecto de las actividades autorizadas por ley para trabajar en esos días”.

A partir de tales antecedentes, la Comisión de Constitución estimó que, sin hallarse establecido expresamente, la interpretación armónica de las normas constitucionales y legales lleva a concluir que la potestad para decretar

feriados pertenece al Congreso Nacional y no sería, a su juicio, delegable.

Hago esta advertencia para los efectos de evitar una situación que podría ser compleja para el Congreso Nacional, toda vez que este proyecto contempla normas de carácter orgánico constitucional que, por tanto, deben ser revisadas por el Tribunal Constitucional, el cual podría declararlas contrarias a la Carta Fundamental.

Es la advertencia que quería hacer a la Sala, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Señores Senadores, a raíz de distintas intervenciones la Secretaría ha estado analizando qué disposiciones del Reglamento permitirían enviar la iniciativa a la Comisión de Constitución para efectos de una revisión de su constitucionalidad. Y en realidad hay normas que lo hacen posible.

En tal sentido, no sé si existiría acuerdo en la Sala para que, después de que hablara el Senador señor Allamand, enviáramos el proyecto a dicho organismo para que nos informara sobre el particular.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Cuando se termine de votar.

El señor LAGOS.— ¿Y qué hacemos con esta votación, señor Presidente, que está abierta?

El señor COLOMA.— Se suspende.

El señor MONTES (Presidente).— Tendría que suspenderse.

En el Reglamento existe una norma que establece explícitamente que cuando hay problemas de constitucionalidad eso se puede hacer.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, solamente deseo agregar pequeños antecedentes a la muy completa exposición que hizo el Senador Harboe y a la advertencia original formulada por el Senador Huenchumilla.

Revisando el mensaje del proyecto, me he encontrado con algo bien curioso. Entre sus

antecedentes y fundamentos, señala:

“1. La regulación de los días feriados en nuestro sistema jurídico se realiza por ley, en el entendido que las materias básicas relativas al régimen jurídico laboral son propias de norma legal, según dispone el artículo 63 N° 4 de la Constitución Política de la República”, tal como indicó el Senador Harboe.

Y agrega:

“2. La declaración de un día como feriado es una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República”.

“a. La creación de feriados altera las bases que determinan beneficios económicos”.

“b. La creación de feriados altera el orden macroeconómico del país”.

En consecuencia, el propio mensaje del proyecto está diciendo que la declaración de feriados es una materia exclusiva de ley.

Acto seguido, a la hora de precisar su contenido, el mensaje se refiere a esta delegación, llamémosla “sui generis”, en relación con el Gobierno regional.

Obviamente, en nuestro ordenamiento constitucional la factibilidad de que haya delegación de facultades está pensada para cuando el Congreso le entrega atribuciones al Presidente de la República, pero no existe tal posibilidad tratándose de un ente distinto del Primer Mandatario.

Por lo tanto, hay una contradicción flagrante entre los términos del mensaje y lo que es propiamente la iniciativa.

Quería aportar este pequeño antecedente y, por supuesto, estoy de acuerdo con lo propuesto en cuanto a que el proyecto vaya a la Comisión de Constitución antes de emitir un juicio definitivo sobre la materia.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, coincido con lo que se ha planteado en cuanto a si está bien o no que esto lo defina el Gobierno regional, pero de verdad creo que lo que no podemos hacer es mantener la situación que

tenemos hoy día.

Me parece bien si esta materia es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, pero entonces que los colegas parlamentarios, Diputados y Senadores, paren de presentar un feriado distinto cada dos o tres semanas, porque finalmente, por la presión que se ejerce sobre la Comisión de Gobierno, estamos aprobando todos los que se proponen.

Además, de todas las dificultades que aquí se han planteado -lo que pasa con las sentencias judiciales; si los feriados regionales son o no renunciables; lo que sucede con las distintas organizaciones de la sociedad- la verdad es que acá, en el Congreso, no nos hemos preocupado hasta ahora. Seamos claros y transparentes: aquí hemos aprobado feriados sin hacernos todas esas preguntas. Simplemente, los hemos aprobado.

Por eso, pediría discutir el tema en serio ahora.

No estoy en contra de que la fijación de feriados sea de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, pero, en tal caso -repito-, que los parlamentarios no presenten ninguna otra moción para decretar un feriado tras otro.

Señor Presidente, si el asunto lo va a definir la Comisión de Constitución, ningún problema, pero que le quite a su par de Gobierno la presión que ha tenido todos los años para ir aprobando un feriado tras otro, generalmente dos días antes, con toda la opinión pública de una región pidiendo que tal día sea declarado como tal.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— En consecuencia, la Sala le pediría a la Comisión de Constitución, entiendo que por unanimidad, que haga un informe sobre la constitucionalidad del proyecto y sus alcances.

Ese sería el acuerdo, y se suspendería o se anularía la votación que estamos realizando.

La señora VON BAER.— Y que la Comisión proponga una alternativa.

El señor BIANCHI.— Ello se desprendería

del mismo informe.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Perdón, señor Presidente, pero podría suceder que, si la Comisión de Constitución declara como no constitucional el proyecto, quedemos en la misma situación en que estamos hoy día, en que los parlamentarios pueden presentar mociones sobre la materia.

Por eso que, aparte de un pronunciamiento sobre la constitucionalidad, diga con claridad cuál es la salida al problema que tenemos actualmente.

El señor MONTES (Presidente).— Muy bien.

Entonces, el asunto quedaría en manos de la Comisión de Constitución.

—**Se suspende la votación, queda pendiente la discusión general, y el proyecto pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para un examen sobre su constitucionalidad.**

El señor MONTES (Presidente).— Antes de levantar la sesión, informo que la tabla de mañana es la que se le entregó a cada uno de los señores Senadores.

En ese sentido, propongo cambiar el orden y colocar en segundo lugar el proyecto que moderniza la legislación bancaria, que se viene postergando desde hace mucho. Sería bueno que de una vez por todas lo aprobáramos en general para poder entrar a su debate particular.

Hablé con el Ministro Blumel, que estaba acá, y el Gobierno va a enviar a un representante para participar en la discusión.

¿Habría acuerdo?

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Cómo figura la tabla?

El señor MONTES (Presidente).— Primero está el informe de la Comisión Mixta recaído

en el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte; en seguida quedaría el que moderniza la legislación bancaria, y después, las iniciativas que aparecen más abajo.

Y se agregaría también el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma a la Carta Fundamental que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública, porque llegó un informe complementario.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, yo le pediría que quedara para una próxima oportunidad el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación de la iniciativa que modifica la Ley de Tránsito a fin de incorporar disposiciones sobre convivencia vial.

El señor MONTES (Presidente).— ¡Lo hemos postergado varias veces!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Por eso!

El señor MONTES (Presidente).— Está en el primer lugar del Orden del Día propuesto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Nos gustaría escuchar la opinión del Ejecutivo en

ese debate.

El señor MONTES (Presidente).— Está bien.

Le solicitaremos a la señora Ministra que mañana esté acá con nosotros.

Entiendo que ya hay algún anticipo de su opinión respecto a la discusión pendiente, que se centra en la reducción de la velocidad máxima en zonas urbanas a 50 kilómetros por hora.

Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a la petición de oficio que ha llegado a la Secretaría.

PETICIÓN DE OFICIO

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

De la señora GOIC:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, con el objeto de solicitar **ENVÍO DE INDICACIÓN A PROYECTO SOBRE CREACIÓN DE CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, A FIN DE GARANTIZAR REPRESENTACIÓN DE PUEBLO HUILLICHE EN CONSEJO DE PUEBLO INDÍGENA MAPUCHE.**

El señor MONTES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:31.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, PARA RECONOCER EL ACCESO A INTERNET COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
(11.632-15)

M E N S A J E N° 411-365/

Honorable Senado:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.
SENADO

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene como objeto

I. ANTECEDENTES

Ante todo, es necesario destacar que la presente iniciativa tiene su origen en moción parlamentaria de reforma constitucional contenida en el boletín N° 11037-07, cuyos autores son los Honorables Senadores Guido Girardi y Manuel Ossandón. Dicha reforma constitucional incorpora un numeral 27, nuevo, al catálogo de derechos fundamentales que contempla el artículo 19 de la Constitución, con el objeto de consagrar el derecho al acceso a internet y la especial protección a la vida privada en ambientes digitales. Respecto al acceso a internet, la referida moción está orientada a la promoción y protección del derecho del que deben gozar todas las personas para acceder a la red, sin distinciones, o perturbación por parte de terceros.

Por su parte, la evidencia indica que este año se registró un importante aumento en la proporción de hogares conectados, llegando al 79,3% a nivel nacional, lo que implica un avance de 9,4% respecto de 2015. Sin embargo, a pesar

U.S.A.
9/3/18



de este importante aumento, aún persiste una profunda desigualdad e inequidad en el acceso para lugares que no son comercialmente atractivos.

II. FUNDAMENTO

Por lo anterior, y en concordancia con la mencionada moción, se propone incorporar a la internet como parte integrante del servicio público de telecomunicaciones, de manera de sujetarlo a la regulación de dicho tipo de concesión y servicio.

Lo anterior permitirá impulsar el desarrollo y despliegue de redes de servicios de telecomunicaciones, y con ello, facilitar el acceso de los servicios de telecomunicaciones a la ciudadanía.

III. CONTENIDO

El proyecto de ley tiene por finalidad reconocer expresamente el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones. En particular, tiene 2 objetivos:

1) Reconocimiento del derecho de acceso a internet como parte de los servicios públicos de telecomunicaciones. Se trata de modificación normativa que eleva al internet como objeto de los servicios públicos de telecomunicaciones.

2) Especificar la obligatoriedad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en el plazo de 6 meses desde la fecha de la solicitud que el interesado presente a la empresa, salvo que se produjere un caso fortuito o de fuerza mayor que impida al concesionario atender la petición que se le formula.

Como es dable advertir, mediante esta reforma legal se eleva el estatus de la internet y se permite el ejercicio de los derechos asociados al servicio público de telecomunicaciones como son, la obligatoriedad de la prestación en zonas de servicios de las concesionarias; la obligación de garantía para otorgar una prestación de servicio continua, de calidad y en las condiciones contratadas. Asimismo, a los proveedores de internet les será aplicable la obligación de restablecimiento oportuno, como la procedencia de descuentos e indemnización a los suscriptores, en caso de no cumplir con esta garantía.

Por consiguiente, y en mérito de lo expuesto, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente:

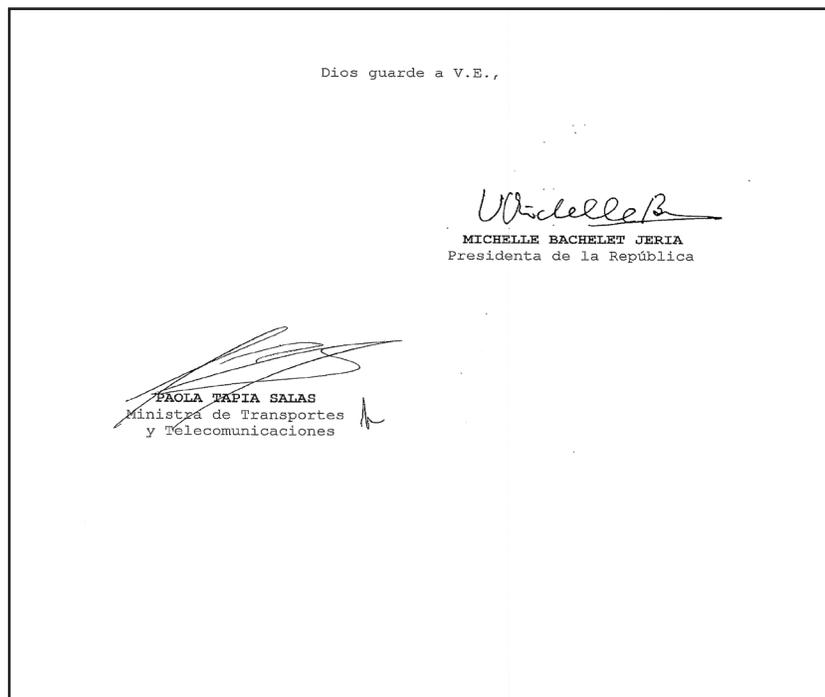
P R O Y E C T O D E L E Y:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones:

1) Agrégase en el literal b) del artículo 3, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase final: "Dentro de estos servicios se incluye el acceso a Internet."

2) Sustitúyese el artículo 24 C por el siguiente:

"Artículo 24 C.- El servicio deberá otorgarse, tratándose de concesionario de servicio público de telecomunicaciones, en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de la solicitud que el interesado presente a la empresa, salvo que se produjere un caso fortuito o de fuerza mayor que impida al concesionario atender la petición que se le formula."



(Fdo.): Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República.- Paola Tapia Salas, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

*INFORME COMPLEMENTARIO DE COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE OTORGA RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y AL DERECHO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(8.805-07)*

Honorable Senado,

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Mixta, constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de emitir un informe complementario, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional señalado en el epígrafe.

El origen de esta Comisión Mixta se encuentra en el hecho de que el Senado, en sesión celebrada el día 7 de enero del año 2015, rechazó, en el tercer trámite constitucional, las enmiendas que en su oportunidad había acordado la Cámara de Diputados. A raíz de lo anterior, se procedió a designar como miembros de esta instancia a los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, señores Pedro Araya Guerrero, Alfonso De Urresti Longton, Alberto Espina Otero, Felipe Harboe Bascuñán y Hernán Larraín Fernández.

La Cámara de Diputados, por su parte, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2015, tomó conocimiento de dicho rechazo y procedió a designar como miembros de esta Comisión a los Honorables Diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes, Juan Antonio Coloma Álamos, Cristián Monckeberg Bruner, Ricardo Rincón González y Leonardo Soto Ferrada.

Prevía citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 20 de septiembre de 2017. En dicha sesión se eligió, por unanimidad de los presentes, como Presidente de la Comisión, al Honorable Senador señor Hernán Larraín Fernández.

La Comisión Mixta evacuó su informe con fecha 6 de octubre del año 2017, del cual se dio cuenta a la Sala del Senado el día 11 del mismo mes.

No obstante, por acuerdo de los Comités del Senado, en sesión celebrada con fecha 9 de enero de 2018, se dispuso retirar de la Tabla el informe antedicho. Lo anterior, con el objetivo de perfeccionar el texto aprobado por la Comisión Mixta, en lo referido al numeral 2 del artículo único del proyecto de reforma constitucional.

Se hace presente que en la sesión dedicada al análisis de esta materia, los Honorables Diputados señores Juan Antonio Coloma Álamos y Cristián Monckeberg Bruner fueron reemplazados por los Honorables Diputados señores Gonzalo Fuenzalida Figueroa y Osvaldo Urrutia Soto, respectivamente.

A dicha sesión concurrieron, además de los miembros presentes de esta instancia, el Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Marcelo Drago, el Secretario Ejecutivo, señor José Ruiz, el Jefe de la Unidad Normativa y de Regulación, señor Pablo Contreras, el Jefe de Comunicaciones, señor Emilio Espinoza y el abogado analista, señor Alejandro González; el procurador legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Cristóbal Alzamora, y el asesor del Honorable Senador señor Araya, señor Robert Angelbeck.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Cabe hacer presente que las disposiciones contenidas en esta iniciativa requieren, para ser aprobadas, del voto conforme de los dos tercios de los Senadores y Diputados en ejercicio, según lo prescribe el artículo 127 de la Constitución Política, toda vez que modifican los capítulos I y III de la Ley Fundamental.

DISCREPANCIA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

Las divergencias suscitadas entre ambas Corporaciones derivan del rechazo por parte de del Senado, en el tercer trámite constitucional, de las enmiendas que introdujo la Cámara de Diputados en segundo trámite constitucional.

Una vez resueltas por la Comisión Mixta, se consideró apropiado analizar nuevamente la discrepancia surgida en relación con el numeral 2 del artículo único de la iniciativa para, con mejor acuerdo, proponer a la Sala una redacción más precisa.

A continuación, se consigna la disposición que será objeto del estudio de la Comisión Mixta en el presente informe y se deja constancia del acuerdo adoptado a su respecto.

Artículo único

Número 2

En primer trámite constitucional, el Senado acordó introducir una enmienda al ordinal 12° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

El referido precepto establece la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.

La enmienda consiste en agregar a esta disposición un párrafo tercero, nuevo, para consagrar el derecho de toda persona a buscar, requerir y recibir información pública, en la forma y condiciones que establezca la ley, la que deberá ser de quórum calificado.

En segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados acordó aprobar el texto del Senado con dos modificaciones. La primera consiste en suprimir los vocablos “y condiciones” y la segunda frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

En tercer trámite constitucional, el Senado rechazó estos cambios.

La Comisión Mixta propuso aprobar el texto acordado por el Senado, manteniendo los vocablos “y condiciones” y la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”, tal como lo había prescrito el Senado en el primer trámite constitucional.

En esta oportunidad, la Comisión Mixta se enfocó en la revisión de la segunda frase.

Al darse inicio al debate de este asunto, el Honorable Senador señor Larraín, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta, informó a los demás miembros presentes que, una vez analizado el texto del proyecto de reforma constitucional que emanó del informe previamente evacuado, se advirtió la conveniencia de efectuar una precisión en su redacción, con la finalidad de acotar que la regulación del derecho de toda persona a buscar, requerir y recibir información pública efectivamente será entregada a la ley, pero sin que ello implique la imposición de requisitos especiales en cuanto al quórum de aprobación de la misma, tal como lo había asentado la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Explicó que si bien en un principio se juzgó pertinente asimilar la regulación de esta materia a las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 8° y en el párrafo primero del ordinal 12° del artículo 19, ambos de la Carta Fundamental, luego se observó que en ambos casos la exigencia de un mayor número de parlamentarios para su sanción se vincula con la necesidad de precaver afectaciones o limitaciones al libre ejercicio de un

derecho constitucionalmente consagrado, lo que no acontece en la situación en estudio.

En efecto, en el asunto que ocupa a la Comisión Mixta solamente se postula que la forma y condiciones en que se haga efectivo el derecho de toda persona a requerir y recibir información pública caerán bajo el dominio legal, lo cual no se vincula con eventuales limitaciones a su ejercicio.

Los miembros de la Comisión Mixta estuvieron contestes en la pertinencia de la modificación propuesta y concordaron, por lo tanto, en eliminar la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”, contenida en el párrafo tercero, nuevo, del numeral 12° del artículo 19 que el proyecto incorpora en la Constitución Política de la República.

- La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Araya, Harboe y Larraín y Honorables Diputados señores Fuenzalida, Soto y Urrutia, aprobó esta proposición.

Una vez adoptado el acuerdo precedente, se concedió la palabra al Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Marcelo Drago.

La aludida autoridad, junto con concordar con la enmienda aprobada por la Comisión Mixta, expuso que el hecho de introducir un párrafo nuevo en el ordinal 12° del artículo 19 del Texto Fundamental tiene como consecuencia que el derecho instaurado también gozará del resguardo que se contempla el artículo 20 de la Carta Política, que reglamenta la acción de protección. Sostuvo que aunque en principio ello resulta positivo, podría generar la dificultad de judicializar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, al utilizarse el procedimiento constitucional en vez del que se ha establecido en la ley N° 20.285, bajo el amparo del Consejo para la Transparencia.

De consiguiente, si bien manifestó que su intención no es la proposición de una nueva enmienda al texto sancionado por la Comisión Mixta, pidió el asentimiento de sus miembros para incorporar en el cuerpo del presente informe una minuta que aborda el principio de sede natural, acogido por los tribunales superiores de justicia para desestimar la interposición de acciones de protección, si no se ha agotado previamente la vía administrativa. El objetivo de esa solicitud, enfatizó, es posibilitar la mantención de esa interpretación en el futuro que, además, se sustenta en el acceso expedito y asequible que los ciudadanos tienen al recurso de amparo del derecho de acceso a la información que provee la preceptiva legal sobre transparencia.

La Comisión Mixta consideró atendible la petición efectuada por el señor Presidente del Consejo para la Transparencia y, en ese entendido, acordó dejar constancia de su planteamiento, que se expresa de forma más detallada en el texto proporcionado por dicha autoridad, el cual se transcribe a continuación:

“Proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y el derecho de acceso a la información

(Boletín N° 8805-07)
DJ/UNR/07/03/2018

PRINCIPIO DE SEDE NATURAL

Es conveniente precisar una potencial dificultad que surge del reconocimiento constitucional explícito del derecho a la información en el artículo 19 N° 12 de la Constitución. Al incorporarse el derecho en tal numeral, hace procedente el recurso de protección por expresa disposición del artículo 20 de la Carta Fundamental. Esta posibilidad podría generar una transformación en la garantía del derecho de acceso, pasando a una forma judicializada de tutela del derecho, a través del recurso de protección.

Para efectos de la historia de la ley de reforma constitucional, es relevante que se deje constancia que el reconocimiento explícito del derecho de acceso en la Constitución no busca dismantelar la tutela de este derecho que el legislador ha desarrollado bajo el marco de la Ley de Transparencia. Por lo tanto, deberá siempre atenderse a que el recurso de protección no constituye la sede natural o vía idónea expedita para reclamar por una denegación del acceso a la información. En consecuencia, a fin de alcanzar el objetivo de fortalecer el acceso a la información sin alterar las competencias de este Consejo en la resolución de amparos, ni incentivar una excesiva judicialización de las solicitudes de acceso a la información pública. Esto es sin perjuicio de la posibilidad que, derechamente, se excluya el derecho de acceso de información del recurso de protección, modificándose, para ello, el artículo 20 cuando hace la referencia al artículo 19 N° 12.

Parece razonable seguir, en este punto, la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia que, tanto en sede medioambiental como en materia de acceso a la información. Las cortes han optado por remitir a la vía administrativa especial la resolución de los conflictos que se traten, por sobre la vía del recurso de protección.

Así lo ha dispuesto la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual mediante Ingreso Rol N° 2892-2014, conoció de un recurso de protección que buscaba invalidar una Resolución de Calificación Ambiental, rechazándolo y sosteniendo que la impugnación de la aprobación del proyecto y la decisión de si este debía ejecutarse por medio de un Estudio de Impacto Ambiental o de una Declaración de Impacto Ambiental, debió solicitarse ante los tribunales ambientales, ya que excedía del ámbito de la acción de protección. Concluyó señalando que “si bien la jurisprudencia de esta Corte ha validado un intenso control sustantivo de las resoluciones de calificación ambiental, no restringiéndose únicamente a aquellos casos en que éstas habían incurrido en una manifiesta ilegalidad -oportunidad en que evidentemente es procedente la acción de protección- no es posible obviar que ello pudo justificarse hasta antes de que nuestro ordenamiento jurídico a través de la ley N° 20.600 de 2012 creara los tribunales ambientales, pues desde que éstos se instalaron y ejercen su jurisdicción constituyen la sede natural para discutir este asunto dados los términos en que se ha planteado”.

En esa misma línea, la jurisprudencia de la Corte de Apelaciones se ha pronunciado respecto al derecho al acceso a la información pública. En la causa Rol N° 380-2016, caratulada “Valladares, Rosaura con Instituto Nacional de Derechos Humanos”, la recurrente solicita al Instituto como custodio de la información recopilada por la Comisión Valech, todos los antecedentes contenidos en su carpeta que obra en poder de la Comisión. La Corte resolvió rechazando el recurso, señalando en su considerando cuarto que “para evitar que existan dobles pronunciamientos jurisdiccionales, la Corte Suprema ha señalado que cuando existen otros recursos o procedimientos protectores de derechos fundamentales debe recurrirse a ellos como ha sucedido en materia ambiental o contenciosa administrativa, citando jurisprudencia al respecto y acompañando copia de sentencias en sustento de su posición. Solicita que en su mérito se declare improcedente el recurso interpuesto, ya que se trata la discusión sobre la procedencia y alcance de una excepción a la reserva legal del artículo 15 Ley 19.992”.

En consecuencia, resulta claro que la jurisprudencia judicial en este ámbito, ha ido fallando, de manera paulatina, rechazando conocer por vía de la acción de protección, lo referido a materias contencioso administrativas de carácter especial, cuando así lo ha establecido el legislador.”.

PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

En mérito de lo expuesto y del acuerdo adoptado, esta Comisión Mixta tiene el honor de proponer, de modo complementario a lo propuesto en el informe precedente, lo siguiente:

Artículo único

Número 2

- Aprobar el texto acordado por el Senado, suprimiendo la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

(Unanimitad 6 x 0).

A título meramente informativo, cabe hacer presente que de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto del proyecto de reforma constitucional queda como sigue:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República en la forma siguiente:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 8º, por el siguiente:

“Artículo 8º.- En el desempeño de las funciones públicas sus titulares deben observar los principios de probidad y transparencia en todas sus actuaciones.”.

2.- Incorpórase, en el numeral 12º del artículo 19, el siguiente párrafo tercero, nuevo, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo a ser cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, respectivamente:

“Toda persona tiene derecho a buscar, requerir y recibir información pública, en la forma y condiciones que establezca la ley.”.

Acordado en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Hernán Larraín Fernández (Presidente), Pedro Araya Guerrero y Felipe Harboe Bascuñán, y los Honorables Diputados señores Gonzalo Fuenzalida Figueroa (Cristián Monckeberg Bruner), Leonardo Soto Ferrada y Osvaldo Urrutia Soto (Juan Antonio Coloma Alamos).

Sala de la Comisión, a 9 de marzo de 2018.

(Fdo.): Rodrigo Pineda Garfias, Secretario.

